

Términos y Condiciones

Campaña Vuelve con Nosotros

Adquirencia

Campaña “Vuelve con nosotros ” Banco BBVA Colombia BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “Vuelve con nosotros” (en adelante la “Campaña”), de conformidad con el siguiente reglamento.

PRIMERO - OBJETIVO: Este documento regula la Campaña “Vuelve con nosotros” en adelante la “Campaña”, mediante el cual EL BANCO entregará el premio descrito en la cláusula cuarta del presente reglamento, a los Clientes Participantes que cumplan con la totalidad de las condiciones definidas por EL BANCO para la presente Campaña.

SEGUNDO - VIGENCIA: La campaña estará vigente desde el 1 de febrero al 28 de febrero 2026, o hasta agotar los VEINTE (20) bonos destinados para la campaña , en adelante la “Vigencia”.

TERCERO - PARTICIPANTES: Se entenderán como “Clientes Participantes” aquellos personas naturales mayores de edad y/o personas jurídicas, que hayan contratado un Producto y/o Servicio de Adquirencia con BBVA, y que reciban una comunicación para participar en la presente Campaña.

CUARTO - PREMIO: EL BANCO entregará un bono por el valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000 COP) redimible en JUMBO, a los primeros veinte (20) Clientes que facturen UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000 COP) en mínimo cinco (5) transacciones durante la Vigencia de la Campaña con su Producto y/o Servicio de Adquirencia BBVA.

PARÁGRAFO: Los Clientes Participantes sólo podrán ser ganadores una (1) única vez durante la Vigencia de la Campaña.

QUINTO - ENTREGA DE PREMIOS: EL BANCO entregará el premio directamente a los Clientes ganadores, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cierre de la Vigencia de la Campaña. EL BANCO notificará la entrega del beneficio a través de sus canales oficiales o mediante comunicación directa al Cliente Participante ganador.

SEXTO – CONDICIONES GENERALES:

Es exclusiva responsabilidad del Cliente Participante actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO. EL BANCO no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.

Los premios no se pueden acumular con otras promociones.

Cualquier otro impuesto, tributo, gravámen, tasa o tarifa no contemplada expresamente dentro de los premios será de responsabilidad del Cliente Ganador.

No podrán participar funcionarios del BBVA.

SIETE – AVISOS LEGALES:

BBVA Colombia, Establecimiento Bancario. Las cuentas de ahorro y la cuenta corriente son amparados por el seguro de Depósitos Fogafin y sujeto a reglamento, consúltelo en www.bbva.com.co.

Productos, canales y servicios sujetos a reglamento, consúltelo en <https://www.bbva.com.co/empresas/productos/pymes.html> En las transacciones exitosas realizadas mediante QR se cobrará la comisión vigente en la fecha de la transacción. Consultala en <https://www.bbva.com.co/empresas/productos/pymes.html>